Mail: elparaisotexiguat@municipalidad.info

Certificación

El Suscrito Secretario Municipal de Texiguat, Departamento de El Paraíso, Certifica del libro de actas municipales correspondiente al año **2022-2023,** se encuentra el **Acta N.º 32-2023,** que textualmente dice: Reunidos en el local que ocupa la sala de juntas de Municipalidad de Texiguat, Departamento El Paraíso, el día **miércoles 11 de enero del año 2023**, Con la asistencia de los Señores: Erik Noel Mejía Sánchez Alcalde Municipal, Francisco Javier Contreras Rodríguez los Señores Regidores: Wilson Lindolfo Campos Andino Primer Regidor, Lesbia Yamileth Sánchez Montoya Segunda Regidora, Hilda Clementina Flores Tercera Regidora, Bonifacio Gómez Torres Cuarto Regidor, Héctor Marcelino Sánchez Quinto Regidor, Estefany Gissel Aguilar López Sexta Regidora, Henrry Noe Sánchez Comisionado Municipal de Transparencia y el Secretario en que autoriza y da fe.

8. Asuntos varios.

8.1- El Alcalde Municipal Erik Noel Mejía Sánchez informa a la Corporación Municipal que hay cambios en el organigrama de la Municipalidad para el mes de enero del año 2023. Como Contador Municipal se contrata a Dagoberto García Alegría, a Selvin Josué Sánchez Oyuela como Operador de la Retroexcavadora de manera indefinida. Por 30 días se contrató Maribel Vásquez Vásquez como Aseadora Municipal, como Conserje Municipal a José Marcial Domínguez Mejía, en la Oficina Municipal de la mujer a Keidy Maricela Rodezno Domínguez.

(F) Y sello Erik Noel Mejía Sánchez, alcalde Municipal, (F) Francisco Javier Contreras Rodríguez Vicealcalde, (F) Wilson Lindolfo Campos Andino primer Regidor, (F) Lesbia Yamileth Sánchez Montoya segunda Regidora, (F) Hilda Clementina Flores tercera Regidora, (F) Bonifacio Gómez Torres cuarto Regidor, (F) Héctor Marcelino Sánchez quinto Regidor, (F) Estefany Gissel Aguilar López sexta Regidora, (F) Henrry Noe Sánchez Comisionado Municipal de Transparencia, (F) y sello Secretario Municipal.

Y para los fines que el interesado(a) estime conveniente le extiendo la presente en el municipio de Texiguat a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

Allan Omar Pérez Aguilar
Secretario Municipal
Texiguat, El Paraíso.

Escaneado con CamScanner

CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO INDEFINIDO

Nosotros, **ERIK NOEL MEJIA SANCHEZ**, mayor de edad, hondureño, originario de este municipio de Texiguat, El Paraíso, con DNI **N.º 0716-1984-00019,** actuando en mi condición de Alcalde Municipal y en representación de la Municipalidad del municipio de Texiguat, departamento de El Paraíso, quien se denominará **EL PATRONO** y **DAGOBERTO GARCIA ALEGRIA,** mayor de edad, hondureño con DNI **N.º 0716-1996-00084,** quien se denominará **EL TRABAJADOR,** convenimos en celebrar el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO,** bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a laborar bajo el cargo de **Contador Municipal,** de esta Municipalidad de Texiguat, departamento de El Paraíso.

SEGUNDA: EL TRABAJADOR laborará en un horario estipulado de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.

TERCERA: EL TRABAJADOR tendrá como funciones específicas las descritas en el acta de compromiso que **EL TRABAJADOR** firme de acuerdo a las actividades que realizará en el puesto descrito y otras funciones encomendadas de acuerdo a la naturaleza del puesto.

CUARTA: EL PATRONO pagará al **TRABAJADOR** un salario de **LPS 10,000.00 (DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS) mensuales,** para lo cual se le hará efectivo el pago mediante cheque o en efectivo en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, después de cada mes laborado o cuando las condiciones económicas de la municipalidad lo permitan.

QUINTA: EL PATRONO se compromete a pagar al **TRABAJADOR** lo que en calidad de beneficios laborales le corresponden, como ser: décimo cuarto mes, décimo tercer mes, demás beneficios laborales que la ley le confiere de acuerdo al Código de Trabajo Vigente.

SEXTA: El presente contrato entra en vigencia a partir del 01 de enero del dos mil veintidós.

SEPTIMA: Todo lo no estipulado en el presente contrato será resuelto de común acuerdo entre ambas partes y mediante adendum anexo al presente contrato.

Y para constancia de lo anterior firmamos por duplicado el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO,** en el municipio de Texiguat, departamento El Paraíso a los 01 días del mes de enero del año dos mil veintitrés.

ALCALDIA MUNICIPAL DE TEXIGUAT 2022-2026 UNA ALCALDIA PARA TODOS

ERIK NOEL MEJIA SANCHEZ
PATRONO

DAGOBERTO GARCIA ALEGRIA
TRABAJADOR

Escaneado con CamScanner

CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO INDEFINIDO

Nosotros, **ERIK NOEL MEJIA SANCHEZ**, mayor de edad, hondureño, originario de este municipio de Texiguat, El Paraíso, con DNI **N.º 0716-1984-00019,** actuando en mi condición de Alcalde Municipal y en representación de la Municipalidad del municipio de Texiguat, departamento de El Paraíso, quien se denominará **EL PATRONO** y **SELVIN JOSUE SANCHEZ OYUELA,** mayor de edad, hondureño con DNI **N.º 0716-1986-00269,** quien se denominará **EL TRABAJADOR,** convenimos en celebrar el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO,** bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a laborar bajo el cargo de **Operador de Maquinaria,** de esta Municipalidad de Texiguat, departamento de El Paraíso.

SEGUNDA: EL TRABAJADOR laborará en un horario estipulado de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.

TERCERA: EL TRABAJADOR tendrá como funciones específicas las descritas en el acta de compromiso que **EL TRABAJADOR** firme de acuerdo a las actividades que realizará en el puesto descrito y otras funciones encomendadas de acuerdo a la naturaleza del puesto.

CUARTA: EL PATRONO pagará al **TRABAJADOR** un salario de **LPS 10,000.00 (DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS) mensuales,** para lo cual se le hará efectivo el pago mediante cheque o en efectivo en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, después de cada mes laborado o cuando las condiciones económicas de la municipalidad lo permitan.

QUINTA: EL PATRONO se compromete a pagar al **TRABAJADOR** lo que en calidad de beneficios laborales le corresponden, como ser: décimo cuarto mes, décimo tercer mes, demás beneficios laborales que la ley le confiere de acuerdo al Código de Trabajo Vigente.

SEXTA: El presente contrato entra en vigencia a partir del 01 de enero del dos mil veintidós.

SEPTIMA: Todo lo no estipulado en el presente contrato será resuelto de común acuerdo entre ambas partes y mediante adendum anexo al presente contrato.

Y para constancia de lo anterior firmamos por duplicado el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO,** en el municipio de Texiguat, departamento El Paraíso a los 01 días del mes de enero del año dos mil veintitrés.

ALCALDIA MUNICIPAL DE TEXIGUAT 2022-2026 UNA ALCALDIA PARA TODOS

ERIK NOEL MEJIA SANCHEZ
PATRONO

SELVIN JOSUE SANCHEZ OYUELA
TRABAJADOR

Escaneado con CamScanner

CONTRATO DE TRABAJO LIMITADO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ENERO DEL 2023.

Nosotros, **ERIK NOEL MEJIA SANCHEZ**, mayor de edad, hondureño, originario de este municipio de Texiguat, El Paraíso, con DNI **N.º 0716-1984-00019,** actuando en mi condición de Alcalde Municipal y en representación de la Municipalidad del municipio de Texiguat, departamento de El Paraíso, quien se denominará **EL PATRONO** Y **KEIDY MARICELA RODEZNO DOMINGUEZ,** mayor de edad, hondureño con DNI **N.º 0716-1990-00198,** quien se denominará **EL TRABAJADOR(A),** convenimos en celebrar como en efecto celebramos el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO,** bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a laborar bajo el cargo de la **OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER(OMM),** de esta Municipalidad de Texiguat, departamento de El Paraíso.

SEGUNDA: EL TRABAJADOR laborará en un horario estipulado de lunes a domingo de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00pm a 4:00pm.

TERCERA: EL TRABAJADOR tendrá como funciones específicas las descritas en el acta de compromiso que **EL TRABAJADOR** firme de acuerdo a las actividades que realizará en el puesto descrito y otras funciones encomendadas de acuerdo a la naturaleza del puesto.

CUARTA: EL PATRONO pagará al **TRABAJADOR** un salario de **LPS 8,500.00 (OCHO MIL QUIENIENTOS LEMPIRAS EXACTOS),** para lo cual se le hará efectivo el pago mediante cheque o en efectivo en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, al finalizar el tiempo establecido en el contrato o cuando las condiciones económicas de la municipalidad lo permitan.

QUINTA: El presente contrato entra en vigencia a partir del 01 de enero del dos mil veintitrés y finaliza el 30 de enero del dos mil veintitrés.

SEXTA: Todo lo no estipulado en el presente contrato será resuelto de común acuerdo entre ambas partes y mediante adendum anexo el presente contrato.

Y para constancia de lo anterior firmamos por duplicado el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO,** en el municipio de Texiguat, departamento El Paraíso al 01 día del mes de enero del año dos mil veintitrés.

ALCALDIA MUNICIPAL DE TEXIGUAT 2022-2025 UNA ALCALDIA PARA TODOS

ERIK NOEL MEJIA SANCHEZ
PATRONO

Keydi Rodezno Dominguez

KEIDY MARICELA RODEZNO DOMINGUEZ
TRABAJADOR(A)

Escaneado con CamScanner

CONTRATO DE TRABAJO LIMITADO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ENERO DEL AÑO 2023.

Nosotros, **ERIK NOEL MEJIA SANCHEZ**, mayor de edad, hondureño, originario de este municipio de Texiguat, El Paraíso, con DNI **N.º 0716-1984-00019,** actuando en mi condición de Alcalde Municipal y en representación de la Municipalidad del municipio de Texiguat, departamento de El Paraíso, quien se denominará **EL PATRONO Y JOSE MARCIAL DOMINGUEZ MEJIA,** mayor de edad, hondureño con DNI **N.º 0716-1976-00275,** quien se denominará **EL TRABAJADOR,** convenimos en celebrar como en efecto celebramos el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO,** bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a laborar bajo el cargo de **CONSERJE MUNICIPAL,** de esta Municipalidad de Texiguat, departamento de El Paraíso.

SEGUNDA: EL TRABAJADOR laborará en un horario estipulado de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m. de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.

TERCERA: EL TRABAJADOR tendrá como funciones específicas las descritas en el acta de compromiso que **EL TRABAJADOR** firme de acuerdo con las actividades que realizará en el puesto descrito y otras funciones encomendadas de acuerdo a la naturaleza del puesto.

CUARTA: EL PATRONO pagará al **TRABAJADOR** un salario de **LPS 7,000.00 (SIETE MIL LEMPIRAS EXACTOS) mensuales,** para lo cual se le hará efectivo el pago mediante cheque o en efectivo en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, después de cada mes laborado o cuando las condiciones económicas de la municipalidad lo permitan.

QUINTA: El presente contrato entra en vigencia a partir del 01 de enero del dos mil veintitrés y finaliza el 30 de enero del dos mil veintitrés.

SEXTA: Todo lo no estipulado en el presente contrato será resuelto de común acuerdo entre ambas partes y mediante adendum anexo al presente contrato.

Y para constancia de lo anterior firmamos por duplicado el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO,** en el municipio de Texiguat, departamento El Paraíso, a los 01 días del mes de enero del año dos mil veintitrés.

ALCALDIA MUNICIPAL DE TEXIGUAT 2022-2026 UNA ALCALDIA PARA TODOS

ERIK NOEL MEJIA SANCHEZ
PATRONO

José marcial Dominguez Mejia

JOSE MARCIAL DOMINGUEZ MEJIA
TRABAJADOR

Escaneado con CamScanner

CONTRATO DE TRABAJO LIMITADO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ENERO DEL 2023.

Nosotros, **ERIK NOEL MEJIA SANCHEZ**, mayor de edad, hondureño, originario de este municipio de Texiguat, El Paraíso, con DNI **N.º 0716-1984-00019,** actuando en mi condición de Alcalde Municipal y en representación de la Municipalidad del municipio de Texiguat, departamento de El Paraíso, quien se denominará **EL PATRONO** Y **MARIBEL VASQUEZ VASQUEZ ,** mayor de edad, hondureño con DNI **N.º 0717-1992-00107,** quien se denominará **EL TRABAJADOR(A),** convenimos en celebrar como en efecto celebramos el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO,** bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a laborar bajo el cargo de **ASEADORA MUNICIPAL,** de esta Municipalidad de Texiguat, departamento de El Paraíso.

SEGUNDA: EL TRABAJADOR laborará en un horario estipulado de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.

TERCERA: EL TRABAJADOR tendrá como funciones específicas las descritas en el acta de compromiso que **EL TRABAJADOR** firme de acuerdo con las actividades que realizará en el puesto descrito y otras funciones encomendadas de acuerdo a la naturaleza del puesto.

CUARTA: EL PATRONO pagará al **TRABAJADOR** un salario de **LPS 7,000.00 (SIETE MIL LEMPIRAS EXACTOS) mensuales,** para lo cual se le hará efectivo el pago mediante cheque o en efectivo en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, después de cada mes laborado o cuando las condiciones económicas de la municipalidad lo permitan.

QUINTA: El presente contrato entra en vigencia a partir del 01 de enero del dos mil veintidós y finaliza el 30 de enero del dos mil veintitrés.

SEXTA: Todo lo no estipulado en el presente contrato será resuelto de común acuerdo entre ambas partes y mediante adendum anexo al presente contrato.

Y para constancia de lo anterior firmamos por duplicado el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO,** en el municipio de Texiguat, departamento El Paraíso, a los 01 días del mes de enero del año dos mil veintitrés.

ALCALDIA MUNICIPAL DE TEXIGUAT 2022-2026 UNA ALCALDIA PARA TODOS

ERIK NOEL MEJIA SANCHEZ
PATRONO

Maribel Vasquez Vasquez

MARIBEL VASQUEZ VASQUEZ
TRABAJADOR(A)

Escaneado con CamScanner